



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

Valledupar, 10 de noviembre de 2023

Doctor:

**JOSE LUIS SIERRA MENDOZA**

Secretario General  
Concejo Municipal  
Valledupar — Cesar.

**Asunto: Notificación Modificatorio del Contrato de COMPRAVENTA No. 049-2023.**

Cordial saludo,

De conformidad a el requerimiento suscrito por su parte como interventor del contrato referenciado, le comunico que el contrato de compraventa No. **049 del 2023**, cuyo objeto es: **COMPRA DE COMPUTADOR, IMPRESORA Y OTROS EQUIPOS PARA LA CORPORACION**, fue adicionado conforme a los fundamentos y justificaciones presentadas, dicho documento establece:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el valor de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$8.900.000)** establecido en el ítem 10 de la Carta de aceptación de la Oferta o contrato principal, Por lo cual, quedará así: **10. VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:** el valor del presente acuerdo será por la suma de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$26.700.000) IVA INCLUIDO**, discriminados en el FORMATO 6 de la oferta presentada por el contratista y requerimiento del supervisor del contrato, valores Amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 220145 del 13 de octubre de 2023 y 220164 del 9 de noviembre de 2023, rubro: MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA código: 2.1.2.01.01.003.01.

**CLAUSULA SEGUNDA:** prorróguese el término de DOS (2) días al termino inicialmente pactado, por lo que el ítem 8 de la Carta de Aceptación de la oferta quedará de la siguiente manera: **8. PLAZO DE EJECUCION:** el plazo de ejecución será de SIETE (7) DIAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y expedición del respectivo registro presupuestal de compromiso.

**CLAUSULA TERCERA:** EL CONTRATISTA se compromete a ajustar y cancelar el valor de los impuestos, tasas y similares y garantías que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, teniendo en cuenta el valor adicionado.

**CLAUSULA CUARTA:** Los soportes documentales como el requerimiento del supervisor de fecha 9 de noviembre y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 200164 del 9 de noviembre de 2023, son parte integral de los documentos contractuales.

**CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** además de las



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

contemplas en los términos de la invitación pública y oferta aceptada, el contratista se obliga a la entrega de los elementos detallados en el requerimiento de la adición, los cuales fueron solicitados por el supervisor del contrato, en las condiciones expuesta en dicho documento.

Lo anterior, para lo de su competencia y fines pertinentes.

Atentamente,

**JOSERTH JOSE GUTIERREZ ESMERAL**

Presidente